

INSTRUCTIVO N° 001-2015-DRE MDD-DGP

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA EN EL AÑO 2015 DE LA REGION DE MADRE DE DIOS

1.- FINALIDAD

Orientar el proceso de contratación de profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico productiva en el año 2015, teniendo en cuenta las Normas que regulan la contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva para el 2015

2.- OBJETIVOS

2.1 Realizar el proceso de contratación docente 2015 de forma descentralizada y eficiente

3.- ALCANCE

3.1 Dirección Regional de Madre de Dios

3.2 Unidad de Gestión Educativa Local Tahuamanu, Tambopata, Manu y RED Huepetuhe

3.3 Instituciones Educativas y CETPRO

4.- DISPOSICIONES GENERALES

4.1 El presente instructivo está basado en las **NORMAS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA EN EL AÑO 2015**; Aprobado por RM N° 023-2015-MINEDU.

4.2 El proceso de contratación se llevará a cabo en los siguientes ámbitos:

- Para las Instituciones Educativas de la Provincia de Tambopata en la UGEL Tambopata
- Para las Instituciones Educativas de la Provincia de Tahuamanu en la UGEL Tahuamanu
- Para las Instituciones Educativas de la Provincia de Manu que no se encuentren en la RED Huepetuhe en la UGEL Manu.
- Para las Instituciones Educativas de la RED Huepetuhe en la DRE Madre de Dios

4.3 Para el proceso de contratación docentes se consideran las plazas vacantes siguientes: Plazas Orgánicas, eventuales y horas disponibles para completar el Plan de Estudios de las Instituciones Educativas de acuerdo al cuadro de horas aprobadas en el presupuesto Analítico de Personal – PAP vigente y contar con financiamiento para el año fiscal 2015; las horas asignadas para Instituciones Educativas JEC y las vacantes para reemplazo de profesor titular ausente por designación destaque en plaza presupuestada, encargatura, licencias o sanciones. Estas plazas serán publicadas en la DRE, en cada UGEL y RED Huepetuhe.

4.4 La conformación del Comité de Contratación, teniendo en cuenta que las UGELs en la Región no son ejecutoras y la disposición de delegación de funciones será de la siguiente forma:

Comité de contratación Regional:

- El Director de Gestión Institucional o El Director de Gestión Pedagógica quien lo Preside
- El Jefe de Personal o Especialista Administrativo de Personal
- Un Especialista en Educación
- El Especialista de Educación EIB/EBE/EBA para plazas vacantes en esa modalidad
- El Especialista de Educación TE para el caso de plazas vacantes de AIP/CRT

Comité de contratación de UGEL:

- El Director de la UGEL o el Jefe de Gestión Pedagógica quien lo Preside
 - El Especialista Administrativo de Personal
 - Un Especialista en Educación Secundaria
 - El Especialista de Educación Primaria
 - El Especialista de Educación Inicial
- 4.5 El comité de Evaluación Regional y de UGEL podrá solicitar el apoyo de Defensoría del Pueblo, Fiscalía de Prevención del Delito u otra autoridad local a fin de garantizar el proceso.
- 4.6 El caso que existan consultas sobre el proceso el Comité de contratación de UGELs solicitará la absolución al Comité Regional

5.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1 LA CONVOCATORIA

- 5.1.1 La convocatoria se hará a través de la página Web de la DRE (www.dremadrededios.gob.pe) y paneles informativos de la DRE.
- 5.1.2 Realizada la convocatoria, las UGELs y RED Huepetuhe deben difundirla a través de sus paneles y los medios de comunicación masiva a su alcance.
- 5.1.3 El cronograma esta como anexo del presente instructivo.

5.2 LAS ETAPAS

5.2.1 La etapa de adjudicación Regular

Se realizará en acto público en el lugar, fecha y hora que establezca en el cronograma y comprende dos momentos.

- Primer Momento: adjudicación de plazas con desempeño favorables y propuesta de Director en las Instituciones Educativas que correspondan
- Segundo Momento: adjudicación en estricto orden de mérito de los postulantes, establecidos con la Prueba del año 2014, considerando necesariamente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

ANEXO

CRONOGRAMA

Etapa de Adjudicación Regular

- | | |
|--|---------------|
| 1. Publicación de vacantes y convocatoria | 25/01/2015 |
| 2. Determinación del cuadro de mérito final de acuerdo PUR | 26/01/2015 |
| 3. Adjudicación con entrega de documentos | 28-31/01/2015 |
| 4. Informe de la primera etapa | 02/02/2015 |

Etapa Excepcional

- | | |
|---|---------------|
| 1. Publicación de vacantes y convocatoria a etapa excepcional | 03/02/2015 |
| 2. Presentación de expedientes en cada UGEL o DRE según corresponda | 04-05/02/2015 |
| 3. Calificación de expedientes | 06-07/02/2015 |
| 4. Publicación de Resultados | 08/02/2015 |
| 5. Presentación y absolución de Reclamos | 09/02/2015 |
| 6. Publicación final de resultados | 10/02/2015 |
| 7. Adjudicación de plazas | 12-13/02/2015 |
| 8. Informe Final de la segunda etapa | 14/02/2015 |

REQUISITOS

1. FUT
2. Título Profesional Pedagógico y/o Título de Segunda especialidad Profesional en Educación, debidamente registrado(s).
3. Copia de DNI vigente, Carné de Identidad o de extranjería
4. Currículum Vitae Documentado
5. Declaración Jurada de acuerdo al Formato establecido
6. Constancia de dominar una a más lenguas originarias, emitido por el comité de Contratación de acuerdo al formato y responsabilidad establecida o constancia de figurar en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de MINEDU (Sólo para las plazas EIB)
7. Propuesta del Promotor/Director de la IE con el visto de la ONDEC/ODEC, en caso opte por una plaza vacante de Institución Educativa de acción conjunta (Convenio)
8. Propuesta de obispo o del Director de la ODEC, en caso que opte por plaza vacante del Área Curricular de Educación Religiosa.
9. Evaluación desempeño favorable sólo en IE (IEI N° 261 Nuestra Señora de la Esperanza de Puerto Maldonado y IEP N° 52072)
10. Resolución de Discapacidad vigente emitida por CONADIS, en caso corresponda.
11. Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

como requisitos en el anexo 6 de la norma aprobada por RD N° 023-2015-MINEDU.

5.2.2 El Postulante adjudicado al momento de recibir el acta de adjudicación debe de entregar al comité de contratación necesariamente los documentos que establecen en el anexo.

5.2.3 La etapa excepcional

Culminada las etapas las adjudicaciones regulares y de las plazas desiertas, continúan existiendo plazas vacantes, el comité de contratación de la DRE y UGELs convoca y realizan la etapa excepcional según lo establecido en el cronograma.

5.2.3 La etapa excepcional a cargo de la Institución Educativa

Las vacantes generadas por ausencia del titular, por un periodo de 30 días hasta tres meses son adjudicadas directamente a propuesta del Director de la Institución Educativa en las Instituciones Educativas Polidocentes y Multigrado o Director de la UGEL o RED Huepetuhe en el caso de las Instituciones Educativas unidocentes.

6.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

6.1 Toda acción y proceso se realizará de acuerdo a lo establecido en la Normas que regulan la contratación de profesores en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productivas en el año 2015, aprobada por RM N° 023-2015-MINEDU

6.2 Las comisiones de UGEL tiene vigencia Hasta la culminación con el Informe final establecido en el cronograma quedando vigente la comisión Regional durante todo el año.

6.3 La comisión regional se organizará para llevar a cabo el proceso de adjudicación de la RED Huepetuhe y supervisar las comisiones de UGEL

Puerto Maldonado, enero de 2015



Prof. David OLVEA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Archivo General
Unidad de Personal
UGELs y RED Huepetuhe
DOA/DRE/MDD
AAA/DGP
MCCP/EES.
CC/Arch